

COMENTARIO DE LOS PUNTOS 7 Y 10 DE LA CARTA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA UNIDAD POPULAR SOBRE NUEVA INSTITUCIONALIDAD Y PERIODO DE TRANSICION

- I -

- 1.- Se parte de la base que las actuales tendencias de la situación en Chile llevan a imaginarse como lo más posible la instalación de varios gobiernos de "relevo" de la actual Junta militar, en los cuales es improbable que la Unidad Popular tenga alguna ingerencia. Si así ocurre, el problema central de la Unidad Popular es acumular fuerzas para revertir dicha situación o imponer a los gobiernos dictatoriales o "demócratas restringidos" aquellas medidas más importantes para impedir la regeneración fascista próxima y -simultáneamente- abrir el proceso de democratización en todos sus ámbitos.
- 2.- La plataforma que la Unidad Popular levante sobre las Fuerzas Armadas, frente a sus componentes y a las masas, no escapa a esta necesidad. Por el contrario, la acumulación de fuerzas antifascistas en el interior de los institutos castrenses será -en esta fase- el elemento primordial de la correlación militar de fuerzas, y ésta será uno de los elementos principales de la correlación general de las fuerzas. A su vez, la búsqueda de una correlación social favorable, obliga a respetar las demandas de justicia de los sectores populares en relación a las Fuerzas Armadas y a compatibilizar dentro de lo posible los cambios propuestos con los temores de las capas medias y los sectores burgueses golpeados por la política de la dictadura. No siempre resultará fácil compatibilizar ambas cosas.
- 3.- Al colocarse en la perspectiva de la captación de sectores al interior de las FF.AA. para impedir la regeneración fascista, se hace indispensable velar por el cumplimiento, como mínimo, de cuatro requisitos:
 - a) Buscar la ligazón entre los cambios antifascistas y los cambios propiamente democráticos, y establecer la

ligazón de éstos con los futuros cambios hacia unas Fuerzas Armadas populares. De esta manera, el esfuerzo político desplegado podría servir a un proyecto imperialista-burgués, que intentara marginar por un largo período al movimiento popular, teniendo como garante a unas Fuerzas Armadas no fascistas, pero pseudodemocratizadas, pro-burguesas y pro-imperialistas.

- b) Evitar las confusiones en las filas de las Fuerzas Armadas por usar lenguajes incomprensibles para el militar, entendiéndose a la vez que el discurso debe dirigirse al conjunto de la institución y no sólo a los altos mandos o a la oficialidad, o a la suboficialidad, clases y tropas.
- c) Evitar que las medidas de "desfascistización" (porque de eso se trata en una primera etapa y porque la palabra "democratización", cuando no va acompañada de una definición pormenorizada, evoca en los militares ruptura de la verticalidad, caos, etc.) sean incompatibles con los requerimientos de la Defensa Nacional, de la protección de la soberanía e integridad territorial de Chile como nación.
- d) Hacer de las medidas propuestas elementos de agitación y propaganda de masas.

- II -

4.- En el punto 7, en el que se resumen las medidas, las "políticas y medidas urgentes", hay algunas que no se ajustan a los prerequisites señalados.

4.1. La medida 7 a) plantea la "supresión" de los organismos que realicen medidas represivas. Esto no es aceptable. Han participado en tareas represivas los tres servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (SIM, SIN y SIFA), el llamado Servicio de Inteligencia de Carabineros y la DINA. Si todos fueran "suprimidos", el país quedaría sin órganos de Inteligencia y contra-inteligencia, vitales para

- la elaboración de hipótesis de conflicto y guerra y sus correspondientes planes de guerra, así como para captar y neutralizar la Inteligencia extranjera.
- 4.2. La medida 7 b) deja marginados a los partidos que, sin luchar contra la dictadura, no colaboraron con ella. Eso parecerá limitante para la oficialidad reaccionaria, pero no fascista.
- 4.3. La medida 7 b) debería ser redactada conforme al "Punteo del comentario a la ponencia del cro. Ampuero...", que se incluye aparte. Como se verá allí (pág. 2, punto V), la proposición de la Secretaría Ejecutiva olvida el "término inmediato de la influencia directa de las FF.AA. norteamericanas y otras extranjeras en la estructura militar chilena". Asimismo, insistimos en que hablar de "proceso de democratización" en la etapa inmediata post-Junta, sin aclarar de qué se trata, resultará perjudicial para el crecimiento de los sectores antifascistas. Resulta también necesario definir la forma de la reincorporación de la oficialidad marginada por la Junta, pues hablar de ella sin hacerlo puede ser interpretado como una ruptura drástica de la formalidad castrense que vulnera principios de organización militar que son indispensables -a juicio de los oficiales- para el buen funcionamiento de las FF.AA.
- 4.4. Deben contemplarse como medidas inmediatas (y no el punto 10) a lo menos todas aquellas contempladas en el "Punteo..." que dicen relación con el Sistema de Adiestramiento Militar y las Academias Superiores, la definición del Plan de Defensa y sus hipótesis de guerra, la democratización del ingreso a las escuelas de oficiales y suboficiales y a la conscripción, la modificación inmediata de los decretos dictados por la Junta orientados a desnaturalizar las funciones de la institución (Estado Mayor Presidencial, Ley General de Reclutamiento, etc.). Para que podamos realizar un aporte en este sentido, se

requerirá que la Comisión institucional consiguiera la totalidad de los decretos. Es, evidentemente, una medida inmediata la 10 a), que se designa como "depuración del Alto Mando Militar". Pero es necesario precisar a qué se hace referencia con ello. Por ejemplo: si por Alto Mando se entiende el Estado Mayor, es distinto el número y responsabilidad de los oficiales que si se define el Cuerpo de Generales y Almirantes (que si bien no son estructuras reglamentadas salvo para fines de ascenso de la oficialidad, han actuado de hecho como "Comités Centrales" del gobierno de la Junta, en el que se incluyen los generales de división, de aviación y de brigada del Ejército y la Fuerza Aérea, y los Vicealmirantes y Contralmirantes de la Marina). Asimismo, si sólo se menciona al "Alto Mando" y no a los centros de "información" o Inteligencia, se olvida el carácter de núcleos de alta capacidad conspirativa y de profundo contenido fascista en la mayoría de los oficiales allí destacados.

- III -

5.- Para un adecuado aporte del Area de Seguridad Nacional en el punto 10, el que entiendo enmarcado en la etapa provisional no inmediata y urgente, se requeriría mayores precisiones de la Comisión en torno a los puntos 1) y 3) del listado de seis temas que aparecen en la página dos de la carta introductoria. Sin perjuicio de su ausencia, nos parece que el ordenamiento lógico de ellos podría ser:

5.1. Declaración de "principios" sobre la doctrina militar que la Unidad Popular exige para la etapa provisional, en la cual deben contemplarse, a lo menos que:

-La defensa del país es un problema nacional (del Estado chileno) y no continental (del Sistema In-

teramericano de Defensa).

-La defensa nacional se logra por la concurrencia de diversos factores, siendo el militar sólo uno de ellos.

-La doctrina de defensa del Estado chileno se orienta a preservar su autonomía política, su soberanía y su integridad territorial. Es, por lo tanto, una doctrina que busca la defensa del país y no la agresión a otros estados. Busca, más bien, hacer imposible a un eventual enemigo la ocupación del territorio nacional.

-El Estado chileno reafirma una política internacional de no alineamiento, respeto a la autodeterminación de los pueblos, solidaridad con los países subdesarrollados y los pueblos que luchan contra el racismo, colonialismo, neocolonialismo y otras formas de dependencia, respeto al diferendo diplomático de los conflictos, etc., como parte integrante de una estrategia militar.

5.2. Reformulación y re-priorización de las hipótesis de guerra del Estado Mayor de la Defensa, como base para la formulación de un Plan General de la Defensa Nacional. En este terreno deberá privilegiarse la agresión imperialista directa o indirecta, para lo que se requeriría una conceptualización sobre materias tales como naturaleza de las guerras, relación entre estrategia norteamericana y defensa nacional, papel del "frente interno" y el "frente diplomático en los conflictos modernos", ventajas de los planes de defensa que privilegian el elemento humano de la defensa sobre la sofisticación tecnológica, etc.etc.

6.- El punto 10 d) está mal formulado e incompleto. La "democratización de las FF.AA.", como bien señala Ampuero en el documento del Seminario, se da en varios planos y no sólo en "un sistema democrático de reclutamiento y promoción de la oficialidad, que posibilite el acceso a ella de los cuadros de suboficiales". Por lo pronto, en la

concepción doctrinaria de participación popular en la defensa. Además, el acceso democrático debe darse no sólo en el hecho de que los suboficiales lleguen a oficiales, sino que jóvenes de los sectores populares lleguen a todos los estamentos de formación de oficiales (Escuela de cadetes, de suboficiales), garantizando también el ascenso justo en los diversos grados de la carrera militar. A ello hay que agregar -a lo menos- los puntos consignados en el trabajo de Ampuero al respecto (págs. 4 a la 8, inclusive).

7.- En relación a los otros puntos y a las medidas propuestas en el punto 11, habría otras consideraciones que hacer, pero me parece más conveniente esperar el cuestionario que estamos solicitando a la Comisión Institucional.

Antonio Cavalla Rojas
Coordinador del Area de Seguridad Nacional
de Casa de Chile en México

México D.F., 24 de abril de 1978.